

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Vigencia 2025

Emisión del Informe: 26/02/2026

Auditor:
Luisa Fernanda Galán Viasús

Jefe Oficina de Control Interno
José William Casallas Fandiño



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. GESTIÓN / RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	4
4.1. EVALUACIÓN CUANTITATIVA.....	6
4.2. EVALUACIÓN CUALITATIVA.....	7
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8
ANEXO 1. CERTIFICACIÓN DE REPORTE DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025.	9

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno desarrolla sus funciones con enfoque independiente y objetivo, en el marco del Sistema de Control Interno. De acuerdo con la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 193 de 2016, el jefe de control interno es responsable de evaluar la efectividad del control interno contable y reportar anualmente los resultados a dicha entidad.

Asimismo, el Instructivo de Cierre 2025 y la Resolución 138 de 2025 establecieron lineamientos, requisitos y plazos para el reporte de la Evaluación de Control Interno Contable (ECIC), fijando como fecha límite el 28 de febrero del año siguiente al corte.

En cumplimiento de esta normativa, la OCI remitió al Grupo de Gestión Financiera una matriz basada en el cuestionario oficial, con el fin de identificar, analizar y validar los controles del proceso contable. Tras la respuesta formal del grupo y la realización de mesas técnicas para revisar soportes y unificar criterios, se consolidó la valoración final de la ECIC sin limitaciones en el alcance ni en el acceso a la información.

Finalmente, el informe fue emitido y transmitido oportunamente a través del aplicativo CHIP, dentro del plazo establecido.

1. OBJETIVO

Evaluar el Control Interno Contable de la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia 2025, mediante la aplicación de análisis cuantitativos y cualitativos a la información financiera generada por la entidad, con el fin de determinar su nivel de confiabilidad, oportunidad, integridad y cumplimiento del marco normativo aplicable.

2. ALCANCE

El presente seguimiento comprendió la verificación y análisis de la información del instrumento establecido por la Contaduría General de la Nación, de conformidad con los lineamientos definidos en la Resolución 193 de 2016, incluyendo la revisión del diseño y funcionamiento de los controles asociados al proceso contable, el análisis de soportes y evidencias, así como la consolidación y reporte del resultado correspondiente a la vigencia 2025, en el marco del Régimen de Contabilidad Pública y las disposiciones vigentes en materia de control interno contable.

3. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, artículo 3. Mediante el cual se establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de información y operacionales de la entidad.
- Resolución 411 de 2023. Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



- Resolución 193 de 2016. Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, y anexo.
- d. Resolución 533 de 2015. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- e. Instructivo de cierre de 2025. Instrucciones a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025 – 2026, para reporte de Información a la Contaduría General de la Nación (CGN).

4. GESTIÓN / RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presentan los criterios del seguimiento efectuado, con base en el análisis de la información suministrada y la revisión de los aplicativos y repositorios institucionales.

La Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación dispone que, con corte a 31 de diciembre, debe reportarse la Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) a través del aplicativo CHIP, el cual integra valoraciones cuantitativas y cualitativas sobre el proceso contable.

La valoración cuantitativa verifica la existencia y efectividad de los controles implementados, frente al cumplimiento normativo, el desarrollo del proceso contable y la gestión de riesgos. El instrumento está compuesto por 32 criterios, cada uno con preguntas que se califican como "Sí", "Parcialmente" o "No", con ponderaciones específicas.

La sumatoria de estas calificaciones determina el resultado final de la ECIC, el cual permite establecer el nivel de madurez del Sistema de Control Interno Contable e identificar oportunidades de mejora.

Tabla 2. Valoración Cuantitativa

EXISTENCIA		EFECTIVIDAD	
Respuesta	Valor	Respuesta	Valor
Si	0.30	Si	0.70
Parcialmente	0.18	Parcialmente	0.42
No	0.06	No	0.14

Fuente: Elaborado por el auditor con base en el Anexo Resolución 193/2016

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Los rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable, son los siguientes:

Tabla 3. Rangos de Calificación

RANGO DE CALIFICACIÓN	CUANTIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < Calificación < 3.0	Deficiente
3.0 < Calificación < 4.0	Adecuado
4.0 < Calificación < 5.0	Eficiente

Fuente: Elaborado por el auditor con base en el Anexo Resolución 193/2016

En relación con las preguntas asociadas a la existencia y utilización de indicadores financieros para el seguimiento del proceso contable, el Grupo de Gestión Financiera (GGF) informó que la entidad no cuenta con un sistema formal de indicadores financieros específicos orientados a medir el desempeño del proceso contable, en razón a su naturaleza jurídica y esquema presupuestal.

De acuerdo con lo manifestado, el análisis y seguimiento de la información contable se realiza principalmente a través de la revisión y evaluación de los estados financieros, así como de su comportamiento comparativo entre periodos, lo que permite identificar variaciones relevantes y efectuar el correspondiente control financiero. No obstante, dicho ejercicio no se encuentra estructurado bajo un marco formal de indicadores de gestión o desempeño aplicables específicamente al proceso contable.

En consecuencia, la evaluación consideró esta situación conforme a la realidad operativa de la entidad, dejando constancia de la inexistencia de indicadores financieros específicos, sin que ello implique desconocimiento de los mecanismos de análisis actualmente implementados.

Como se evidenció anteriormente, el formulario CHIP no presenta la opción no aplica, Por esta razón, esta Oficina adoptó el criterio de asignar la calificación "NO" a aquellas preguntas que no guardan relación con el actuar de la Entidad. Esto se debe a que el formulario de evaluación del control interno contable, establecido por la CGN, no contempla la opción "No aplica"

Es importante precisar que la Oficina de Control Interno en la vigencia 2025 llevó a cabo auditorías a los procesos de Gestión Financiera Presupuestal, así como al proceso de Almacén e Inventarios, por lo que se presentaron observaciones dentro de la evaluación transmitida por el CHIP, acordes a los resultados de las auditorías e informes presentados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2025.

En cuanto a la calificación cualitativa, la Contaduría General de la Nación estableció que su propósito es presentar, de manera sintética, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable identificadas a partir de la valoración cuantitativa.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

A continuación, se expone la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada, conforme a la metodología establecida, incluyendo el análisis de los resultados obtenidos y las consideraciones derivadas del ejercicio de verificación efectuado.

4.1. Evaluación Cuantitativa

La Oficina de Control Interno, para establecer la calificación cuantitativa de la entidad, llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Evaluar las prácticas de gestión implementadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF), incluyendo la revisión de la documentación, indicadores y riesgos asociados, conforme a la información registrada en Isolución, e-flow y en los seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno (OCI).
2. Analizar los informes de auditoría interna relacionados con el Sistema de Control Interno, elaborados por la OCI durante la vigencia 2025, en aquellos aspectos que guardan correspondencia con las temáticas abordadas en el cuestionario de evaluación.
3. Verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias, derivados de auditorías internas y externas practicadas al proceso financiero.
4. Examinar la información contable publicada en el sitio web institucional de la SSF, a fin de constatar su disponibilidad y coherencia con los reportes oficiales.
5. Corroborar, en coordinación con las áreas contables, las capacitaciones recibidas por los servidores públicos que intervienen en el proceso financiero, como parte del fortalecimiento de competencias y actualización normativa.
6. Constatar el cumplimiento de los plazos definidos por la CGN para el envío y publicación de la información financiera.

Sobre este punto, es preciso señalar que, aunque el certificado del CHIP correspondiente a la categoría Información Contable Pública – Convergencia, para el periodo octubre – diciembre 2025, registra calificación de presentación extemporánea ante la CGN, la entidad cuenta con la salvedad prevista en el punto 2 del certificado, el cual establece: *"La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co".*

Al respecto, la OCI evidenció la expedición de la Resolución número 039 del 11 de febrero de 2026, mediante la cual se dispuso: *"Por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, a las entidades que realizan registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) – Nación"*, En dicha resolución se prorrogó el plazo hasta el 19 de febrero de 2026.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Se verificó que la Superintendencia de Subsidio Familiar efectuó la transmisión de la información en la fecha señalada, es decir, el 19 de febrero de 2026, dando cumplimiento a los términos establecidos en la prórroga concedida.

Es pertinente precisar que el formulario contempla un apartado denominado Observaciones, destinado a registrar la justificación técnica que sustenta las calificaciones asignadas a cada uno de los numerales evaluados por la Oficina de Control Interno.

Enseguida, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla 4. Resultado de Evaluación Control Interno Contable Vigencias 2025 y 2024.

ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA	CÓDIGO CGN	CALIFICACIÓN 2025		CALIFICACIÓN 2024		VARIACIÓN	
Superintendencia del Subsidio Familiar	910500000	4.87	Eficiente	4.87	Eficiente	0%	

Fuente: Elaborado por el auditor con base en resultados ECIC – CHIP.

Con base en las calificaciones obtenidas, se concluye que el control interno contable de la SSF en la vigencia 2025 se ubicó en el rango de "Eficiente", manteniéndose en el mismo nivel respecto a la vigencia 2024.

4.2. Evaluación Cualitativa

En este numeral se presentan los aspectos generales y específicos, como resultado de la evaluación cualitativa de la Superintendencia del Subsidio Familiar, a saber:

a. Fortalezas

1. La entidad cuenta con un Manual de Políticas Contables adoptado y actualizado, conforme al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.
2. Se encuentran definidos procedimientos para el desarrollo de las etapas del proceso contable, lo que aporta estandarización y claridad en su ejecución.
3. Existe articulación entre el Grupo de Gestión Financiera y la Oficina de Control Interno, orientada al seguimiento y mejora continua del proceso contable, así como cumplimiento en el reporte de información financiera.

b. Debilidades

1. Oportunidades de mejora en la documentación uniforme y oportuna de algunas conciliaciones.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



2. Necesidad de fortalecer la formalización de evidencias que demuestren la efectividad de ciertos controles preventivos y detectivos.
3. Ausencia de indicadores financieros definidos que permitan medir objetivamente la eficacia del sistema de control interno contable.

c. Avances y Mejoras del Sistema de Control Interno Contable

1. Durante la vigencia evaluada se evidenciaron avances en la actualización y revisión de las políticas contables, lo que contribuye a la consolidación del marco técnico y metodológico del proceso.
2. Se observó un fortalecimiento en la identificación de riesgos asociados al proceso financiero y en el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, lo que favorece la mejora continua y la efectividad del sistema.
3. Se evidenció una mejora en la calidad y consistencia de las revelaciones en los estados financieros, lo que impacta positivamente la información contable presentada.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025, la Superintendencia del Subsidio Familiar obtuvo una calificación global ubicada en el rango de "Eficiente", conforme a los parámetros definidos por la Contaduría General de la Nación.

Este resultado indica que el sistema de control interno contable se encuentra adecuadamente diseñado y opera de manera efectiva. No obstante, tal como se señaló previamente en la valoración cuantitativa y cualitativa, se identifican tanto fortalezas que respaldan el nivel alcanzado como debilidades que requieren seguimiento, en el marco del proceso de fortalecimiento continuo del sistema.

Nota: Las observaciones y sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Anexo 1. Certificación de Reporte de Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2025.



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP** a fecha **25 de febrero de 2026, hora 11:38:55**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Superintendencia de Subsidio Familiar
Estado	ACTIVO
Nit	850503600-9
Representante Legal Actual	SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ
Código CGN	910500000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	25-feb-25 11:38:05	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co